

CONSTANCIA SECRETARIAL: Palmira (V.), 23-septiembre-2021.- A despacho de la señora Juez la presente comisión, procedente del Asesor Jurídico – Funcionario Ejecutor de la Comisión Nacional del Servicio Civil Bogotá D.C., que correspondió por reparto en forma virtual. Sírvase proveer.

CONSUELO RODRÍGUEZ ITURRES

Secretaria

Asunto: Despacho Comisorio
Proceso: Administrativo de Cobro Coactivo
Demandante: Comisión Nacional del Servicio Civil
Demandado: Etelberto Cárdenas Patiño
Asunto: Secuestro Inmueble M.I. 378-35098, ficha catastral 765200101000005120013000, calle 23 No. 2-03 Palmira
Proviene: Comisión Nacional del Servicio Civil
Radicado: 2016140430300097E
Rad. Interna: 76 520 31 03 002 2021 00001 00

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Palmira, (V.), veintitrés (23) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Evidenciada la anterior constancia secretarial, se dará trámite a la comisión asignada, siendo oportuno anotar se fijara fecha y hora para llevar a cabo la diligencia de secuestro del inmueble con M.I. 378-35098, ficha catastral 765200101000005120013000, ubicado en la calle 23 No. 2-03 del de Palmira V., para lo cual se informará al comitente.

En consecuencia, el Juzgado,

DISPONE:

PRIMERO: Señalar el día 5 de **NOVIEMBRE** del **2021**, a las **9:30 a.m.** para llevar a cabo la diligencia de embargo y secuestro del inmueble con M.I. 378-35098, ficha catastral 765200101000005120013000, ubicado en la calle 23 No. 2-03 del de Palmira V, de propiedad del señor ETELBERTO CÁRDENAS PATIÑO.

SEGUNDO: **DESIGNAR** al señor **ORLANDO VERGARA ROJAS** como secuestre del inmueble objeto de la presente comisión. Líbrese la respectiva comunicación.

J. 2 C.C. Palmira
Rad. 2021-00001-00 Despacho comisorio CNSC
Auto fija programa diligencia

TERCERO: COMUNÍQUESE al **ASESOR JURÍDICO–FUNCIONARIO EJECUTOR DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL BOGOTÁ D.C.**, informándole que la comisión, **radicado 2016140430300097E**, le correspondió por reparto a este despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ASMED/21

LUZ AMELIA BASTIDAS SEGURA
Juez

Firmado Por:

Luz Amelia Bastidas Segura
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8ca3c4ad636ff8c61052ebd28d08e53bfd28de2d5635305ef7e03de747df0c14**

Documento generado en 23/09/2021 11:31:55 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>